

Buenos Aires, 3 de junio de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar "in situ" una licitación pública, a los efectos de contratar el servicio de mantenimiento y asistencia técnica integral de veinticuatro (24) máquinas de escribir manuales -con inclusión de todos los repuestos que fueran necesarios- durante el período comprendido entre el 1º de agosto próximo y el 31 de diciembre de 1992, con destino al Juzgado Nacional Ordinario de Ushuaia; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada Nº 53/88,

SE RESUELVE:

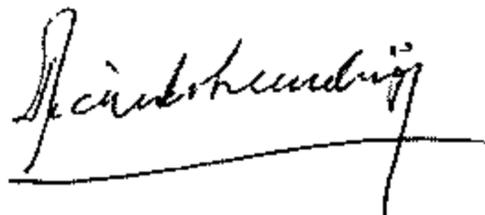
1º) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar "in situ" la licitación pública pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexo obrantes a fs. 10/12.-

2º) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES SESENTA Y CINCO MILLONES (A 65.000.000.-), de la siguiente manera:

A 21.666.667.- a la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial" ("Honorarios y retribuciones a terceros" -1-05-004-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1991 y

A 43.333.333.- a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1992.-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



RICARDO LEVENE (F)